CIERRE DE REQUERIMIENTO Y REITERACION

Diana Marcela Rojas Guzman <DIANA.ROJASG@icbf.gov.co>

Vie 22/03/2024 10:14

Para:FUNDACION GABRIELA MISTRAL <fundaingamifontibon2024@gmail.com>;fundacion gabriela mistral <fundaingami.info@gmail.com>
CC:Maria Lucero Limas Tabora <Maria.Limas@icbf.gov.co>;Jhoan Manuel Quevedo Vargas <Jhoan.Quevedo@icbf.gov.co>;Elba Giomar Sichaca Avila <Elba.Sichaca@icbf.gov.co>;Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>;defensoriasolidaria@gmail.com <defensoriasolidaria@gmail.com>;Yolanda Bravo Rojas <Yolanda.Bravo@icbf.gov.co>

1 archivos adjuntos (521 KB)

20243401100095411-GABRIELA MISTRAL.pdf;

FUNDACION GABRIELA MISTRAL

Respetuoso Saludo.

Teniendo en cuenta el asunto del presente, atentamente me permito realizar envío el **CIERRE** del requerimiento bajo radicado 20243340000081001 notificado el 13/03/2024 y de la reiteración bajo el radicado 20243411000089601 del 18/03/2024, por presunto incumplimiento al contrato de aportes 11006682024.

Para su conocimiento y fines correspondientes.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Diana Marcela Rojas Guzmán
Profesional Especializado
Coordinadora
ICBF Centro Zonal Fontibón – Regional Bogotá
Calle 23D # 100 - 26
Teléfono: 601 4377630 Ext. 114009
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Al contestar cite este número

Radicado No:
20243401100009541 1

Ciudad, 2024-03-22

Señora:
ROSANA MARCELA ROYERO CASTILLO
Representante Legal
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL
Calle 20D 96G-74
Correo: fundaingamifontibon2024@gmail.com, fundaingami.info@gmail.com

ASUNTO: CIERRE REQUERIMIENTO BAJO RADICADO OFICIO No. 20243340000008 1001 NOTIFICADO EL 13/03/2024 y REITERACIÓN BAJO OFICIO RAD. 20243411000089601 EL 18/03/2024 DE LA EAS FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL, CONTRATO DE APORTE NO. 11006682024

Cordial Saludo,

Obrando en mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal Fontibón y Supervisora del Contrato de aporte No. 11006682024, y en uso de las facultades que derivan de la Supervisión de los contratos asignados, en concordancia con las disposiciones de la Guía de supervisión de contratos y convenios suscritos por el ICBF. Versión 3, se comunica el resultado de la información y documentación solicitada dentro del requerimiento elevado a través de oficio con radicado del asunto respecto del presunto incumplimiento al contrato de aporte No. **11006682024** el cual tiene por objeto *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE*

EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."

Respecto de las cláusulas contractuales presuntamente incumplidas por la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL identificada con el NIT 900.696.969,** donde se especifica:

1. El día 26/02/2024, por parte de la supervisión se envía correo electrónico a la EAS Fundación Para el Desarrollo Social y Cultural Gabriela Mistral, con comité técnico operativo de inicio, el cual se llevaría a cabo, el día 6/03/2024 a las 9:00 a.m., se realizaría la selección de proveedores, se recibió solicitud de aplazamiento, además no envían la información solicitada. El día 07/03/2024, se llevo a cabo el Comité donde la entidad entrega soportes que no cumplen con los criterios, por lo tanto, se suspende el presente comité. El día 11 de marzo 2024, la EAS presenta los proveedores propuestos por ellos; al revisar los soportes son rechazados.

2. Se envía requerimiento el día 13/03/2024, al no recibir respuesta acorde con lo solicitado reitero del requerimiento el 18 de/03/2024

3. El día 19 de marzo de 2024, la Entidad Administradora del Servicio **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL,** encontrándose dentro de los términos allegando acervo probatorio que evidencia cumplimiento a las cláusulas contractuales consensuadas en el contrato celebrado.

Hace parte integra del proceso adelantado la siguiente documentación aportada por la EAS para subsanar el requerimiento:

1. Respuesta requerimiento con justificaciones y explicaciones.
2. Programa de proveedores
3. Acta de selección de proveedores
4. Formato de proveedores F9.MO12.pp,bb debidamente diligenciado.
5. Soportes de documentos de proveedores que incluye registros comerciales, conceptos sanitarios y fichas técnicas de alimentos

6. Cotización de Ración Para Preparar -RPP- por grupo de edad.

Una vez analizada y verificada la respuesta, soportes presentados, compromisos y obligaciones cumplidas por la EAS **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL,** se procede a realizar el **CIERRE** del requerimiento de fecha 13 y 18 de marzo del 2024.

Es imperativo indicar que el Profesional de apoyo a la Ejecución del Contrato continuará realizando el seguimiento a la Entidad, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, así mismo, se establece que la respuesta y soportes entregados por la Entidad Administradora del Servicio, se tendrán como constancia dentro del expediente, en atención al artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

DIANA MARCELA ROJAS GUZMAN
Coordinadora Centro Zonal Fontibón
Supervisora del Contrato de aporte No. 11006682024

C.C: Dra. Yolanda Bravo Rojas /Coordinadora Grupo Contratación ICBF Regional Bogotá.
Copia: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No póliza 320-74-994000027935 – 320-74-994000013404
Cto de Aporte No. 11006682024
Correo ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA: notificaciones@solidaria.com.co , defensoriasolidaria@gmail.com

	NOMBRE DEL CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Lucero Limas. Enlace seguimiento Ejecución Técnica Johan Manuel Quevedo V. Enlace seguimiento Ejecución Financiera Giomar Sichaca Avila. Profesional Universitario. Centro Zonal Fontibón		21/03/2024
Revisó	Sonia Vásquez Gaviria – Apoyo Jurídico GACVN	SoniaVG	21/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			